



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 270/2023

Fecha Resolución: 21/03/2023

D., María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Aprobación de la lista provisional de admitidos/as al puesto de monitor/a del curso SSCS0108- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.

VISTAS las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso selectivo para el **puesto de monitor/a** del curso **SSCS0108- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO** dentro de la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2022, de las previstas en la Orden de 03 de Junio de 2016. Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por resolución de 25 de Mayo de 2022 con número de **expediente 98/2022/j/0068**

SSCS0108.- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.

VISTAS la base 5ª de las bases reguladoras para la selección y contratación del puesto arriba referenciado para el desarrollo del Programa de Formación de Oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2022, que establece el **Proceso de Selección** del mismo, mediante **fase de concurso-oposición**, así como, el establecimiento de un plazo de subsanación de 5 días hábiles para las personas que tengan que aportar alguna documentación.

VISTO lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Por el presente, vengo en

DISPONER:

Primero.- Aprobar la lista de personas admitidas en el proceso selectivo.

Segundo.- Se convoca a las personas seleccionadas para el **28 de Marzo a las diez de la mañana en el Centro de Formación Ayto de Pruna.**

Tercero.- La lista provisional de las personas aspirantes admitidas se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pruna, concediendo un plazo de subsanación de 5 días hábiles, por motivos de urgencia y ante la excepcionalidad de las circunstancias.

Tercero.- El plazo de subsanación **de 5 días hábiles**, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución junto con la lista provisional certificada de admitidos y excluidos en **el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna y en la página web.**

Listado Provisional de aspirantes al programa de Formación de Oferta Dirigida a personas desempleadas

Monitor/a

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	
			1

Código Seguro De Verificación:	xiGrIpAYMm1svI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	21/03/2023 14:18:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiGrIpAYMm1svI27ZxrvDQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

MARÍA DEL MAR	SERRANO OTERO	**9330***	ADMITIDA
ROCÍO	MONTERO ALGARÍA	**9866***	ADMITIDA

La Alcaldesa en Funciones

Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

Código Seguro De Verificación:	xiGrIpAYMm1svI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	21/03/2023 14:18:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiGrIpAYMm1svI27ZxrvDQ==		

